



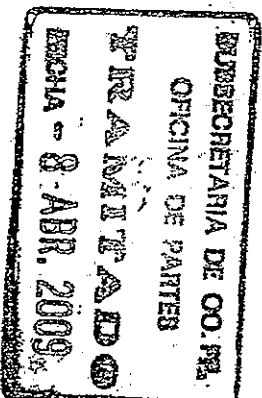
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Espropiaciones

Expediente N° 166-J1, VII Región
Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Muñoz Quiroz Germán con Fisco de
Chile", causa rol N° 102-2001, del 3°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO - 8 ABR. 2009
N° 553

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 464 de 30
de marzo de 2001, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 1162 de 14 de noviembre de
2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 396 de 10 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera Instancia del 3° Juzgado de Letras de
Talca, de 19 de octubre de 2005, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 20 de marzo de
2008, dictadas en los autos caratulados "Muñoz
Quiroz Germán con Fisco de Chile", causa rol N°
102-2001, en cuanto deberá pagarse a don
GERMÁN MUÑOZ QUIROZ, o a quien sus derechos
represente, la suma única y total de \$67.225.562. Deberá
actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice
de Precios al Consumidor entre noviembre del año 2008 y el
mes del pago efectivo.

N° Proceso: 2727587

Morandé N° 21, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$67.225.562**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTENSE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **29-01-000**, Subasignación **000**, por la suma de **\$100.839.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas